

**RESPUESTA No. 1 a OBSERVACIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 35 DEL 2020
PILAR 3 AGROAMBIENTAL / PROGRAMA REM / VISIÓN AMAZONIA
CONSULTORÍA DE FIRMA PARA IDENTIFICAR Y DESARROLLAR LAS OPORTUNIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GENERADOS EN PAISAJES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES POR LAS
ORGANIZACIONES DE BASE QUE APOYA EL INSTITUTO SINCHI EN VISIÓN AMAZONIA (VA) PORTAFOLIO REM –
COMPONENTE DE ACUERDO CON CAMPESINOS**

13 de enero del 2021.

De acuerdo a las observaciones allegadas se otorgan las respuestas correspondientes:

Observación No. 1: ¿Cuál es la cuantía del contrato?

Respuesta: En el entendido que el presente proceso de selección se rige por el Manual Operativo del Programa REM / Visión Amazonia y las Directrices para la contratación de servicios de Consultoría en el marco de la Cooperación financiera con países socios de KFW, no se hace público el presupuesto disponible por la entidad para la ejecución de la consultoría de firma en virtud de los principios de competencia leal y transparente. De acuerdo a lo anterior, cada interesado debe hacer una evaluación financiera de los costos directos e indirectos para la ejecución de la consultoría a partir de las obligaciones específicas, el alcance de las actividades técnicas y productos a entregar, el término de ejecución, los desplazamientos y el personal esencial que debe contratarse.

Una vez se haya realizado dicho ejercicio cada proponente tendrá un estimado para la prestación de servicios de consultoría a su cargo, y podrá presentar su oferta económica siempre que sobrepase la etapa técnica de evaluación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

Observación No. 2: ¿Qué documento soporte se debe anexar para certificar el Perfil 2: Mentor/a de emprendimiento?

Respuesta: Para la acreditación del Perfil 2 es necesario que se alleguen certificaciones en las que se indique que el postulante cuenta con mínimo dos (2) años de experiencia en las labores específicas de mentoría de emprendimientos, emprendimiento social, mercadeo estratégico, y gestión y desarrollo de negocios de emprendimiento social.

Observación No. 3: ¿Se deben atender todas las organizaciones de base descritas en este numeral o se pueden escoger solo las que están en el departamento del Guaviare, o solo las que están en el departamento de Caquetá y Cauca?

Respuesta: El alcance de las actividades de la consultoría y entrega de los productos abarca a todas las asociaciones campesinas descritas en la justificación técnica del Numeral 1.2 de los términos de referencia.